



RESOLUCION CS-N° 358/94

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 18 NOV 1994

Actuación S.C.S. N° 038/93.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Sr. Juan Miguel Wierna, solicita prórroga de regularidad de la asignatura Computación VI; y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, en sesión ordinaria del 16/2/94, resolvió no avalar tal solicitud por entender que no existen fundamentaciones suficientes que justifiquen hacer lugar al pedido, puesto que del análisis de la situación curricular del recurrente, de otorgarse la prórroga solicitada, éste no lograría un avance significativo en su carrera.

Que analizado el estado curricular del recurrente y el Plan de Estudio de la carrera, se desprende que el mismo no se encuadra en las pautas fijadas por esta comisión para otorgar la prórroga solicitada, compartiéndose los argumentos expuestos por la Facultad en su análisis.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 136/94,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 17 de Noviembre de 1994)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- No hacer lugar a la prórroga de validez de regularidad de la asignatura "Computación VI", solicitada por el Sr. Juan Miguel WIERNA, L.U. N° 20227, alumno regular de la Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Facultad de Ciencias Exactas.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Sr. Juan Miguel Wierna y siga a la Facultad de Ciencias Exactas para su toma de razón y demás efectos.-



NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

GERARDO HUMBERTO CARRASCO
SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR